



ALCANCE A NOTA INFORMATIVA RELACIONADA CON LA EXPEDICIÓN DE CFDI POR DERECHOS

Se informa a todos los permisionarios de esta Comisión Reguladora de Energía (CRE) que se realizó una nueva consulta al Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con la expedición del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) por pago de derechos de acuerdo a la Ley Federal de Derechos, y sobre la cual respondieron el pasado 16 de febrero lo siguiente:

“... el Servicio de Administración Tributaria (SAT) actualmente genera los CFDIs por el pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos Federales captados a través de esquema e5cinco. Es importante señalar que el SAT sólo emite los CFDIs de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyente (RFC) se encuentre capturado de forma correcta en el sistema e5cinco, de acuerdo a las bases de datos institucionales.

A la fecha se han emitido los CFDI de pagos de 2014, y se está en proceso de emitir los correspondientes a 2015.

Los comprobantes (XML y representación impresa) los pueden recuperar del portal de SAT en la sección de Factura Electrónica...”

México, D. F. a 26 de febrero de 2015.